



LA SERENA, 15 FEB. 2024

DECRETO N° 542 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La modificación de convenio de fecha 12 de febrero de 2024, suscrita entre la Municipalidad de La Serena y el Club de Adultos Mayores Un Día a la Vez; el Decreto Alcaldicio N° 212, de fecha 22 de enero de 2024; el certificado N° 1, de fecha 8 de enero de 2024, extendido por la Comisión de Subvenciones; la presentación de fecha 20 de diciembre de 2023, del Club de Adultos Mayores Un Día a la Vez; el Decreto Alcaldicio N° 2981, de fecha 11 de diciembre de 2023; el Decreto Alcaldicio N° 2743, de fecha 13 de noviembre de 2023; la presentación de fecha 22 de junio de 2023, del Club de Adultos Mayores Un Día a la Vez, solicitando una subvención; la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639, de fecha 5 de mayo de 2009, modificada por Decreto Alcaldicio N° 1904, de fecha 14 de diciembre de 2017; el Decreto Alcaldicio N° 1677, de fecha 11 de mayo de 2009, modificado por los Decretos Alcaldicios N°s. 114, de fecha 13 de enero de 2014; y 1918, de fecha 19 de diciembre de 2017; la resolución N° 30, de fecha 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la ley:

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** la modificación de convenio para la entrega de subvención de fecha 12 de febrero de 2024, suscrita entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por el Alcalde don Roberto Jacob Jure y el **Club de Adultos Mayores Un Día a la Vez**, rol único tributario N° 65.138.491-5, representada por doña Mónica Elizabeth Camacho Cortés, con domicilio en La Serena.
2. **NOTIFÍQUESE** a la organización por carta certificada, por la Dirección de Asesoría Jurídica.
3. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico, o a través de las cuentas alias, lo que deberá realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase, y archívese en su oportunidad.



MARCELA PAZ VIVEROS VARELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Organización
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control Interno
- Departamento de Participación Ciudadana
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones

RJJ/MPVV/VRS/ksd.



La Serena

MODIFICACIÓN DE CONVENIO POR CONCEPTO DE SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CLUB DE ADULTOS MAYORES UN DÍA A LA VEZ

En La Serena, a 12 de febrero de 2024, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.040.100-2, representada, según se acreditará, por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**

ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, y el **Club de Adultos Mayores Un Día a la Vez**, en adelante "la organización beneficiaria", rol único tributario N° 65.138.491-5, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas con el N° 2842 de fecha 24 de enero de 2017, según ley N° 19.418, en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencia con el N° 1320, de fecha 11 de septiembre de 2023, conforme la ley N° 19.862, representada por doña **Mónica Elizabeth Camacho Cortés**,

con domicilio en La Serena, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena acordó en la sesión ordinaria N° 1326, de fecha 18 de octubre de 2023, otorgar una subvención de \$800.000, en beneficio del Club de Adultos Mayores Un Día a la Vez, para la compra del estandarte.

Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 2743, de fecha 13 de noviembre de 2023 y se ordenó suscribir el respectivo convenio.

A través del Decreto Alcaldicio N° 2981, de fecha 11 de diciembre, se aprobó el respectivo convenio, de fecha 30 de noviembre, ambos de 2023.

Con fecha 20 de diciembre de 2023, el Club de Adultos Mayores Un Día a la Vez solicitó a la Municipalidad agregar en el objeto "poleras y sus respectivos logos", lo que es aceptado por la Comisión de Subvenciones según certificado N° 1, de fecha 8 de enero de 2023, sin que se requiera nuevamente la aprobación del Concejo, tal como lo ha resuelto la Contraloría General de la República, entre otros, a través del dictamen N° 4213, de 2005, ya que no se altera la naturaleza de la subvención o su finalidad última.

Por último, mediante Decreto Alcaldicio N° 212, de fecha 22 de enero de 2024, se modificó el Decreto Alcaldicio N° 2743, de fecha 13 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo anterior, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don Roberto Jacob Jure, viene en convenir con el Club de Adultos Mayores Un Día a la Vez una modificación a la subvención otorgada por Decreto Alcaldicio N° 2743, de fecha 13 de noviembre de 2023, incorporando en el gasto autorizado "poleras y sus respectivos logos".

TERCERO: En lo no modificado rigen plenamente las estipulaciones contenidas en el convenio suscrito por el Club de Adultos Mayores Un Día a la Vez, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2981, de fecha 11 de diciembre de 2023.

CUARTO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de La Serena y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

QUINTO: La personería de don Roberto Jacob Jure para representar a la Municipalidad de La Serena consta en el Decreto Alcaldicio N° 695, de fecha 28 de junio, rectificado por

Decreto Alcaldicio N° 824, de fecha 26 de julio, ambos de 2021. Por su parte, la personería de doña Mónica Elizabeth Camacho Cortés, para representar al Club de Adultos Mayores Un Día a la Vez, aparece en el certificado de fecha 24 de octubre de 2023, emitido por el Secretario Municipal.

Leída la presente modificación de convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


MÓNICA ELIZABETH CAMACHO CORTÉS
CLUB DE ADULTOS MAYORES
UN DÍA A LA VEZ




ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA




MARGELA PAZ VIVEROS VARELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Organización
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Participación Ciudadana
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones

RJJ/MPVV/VRS/ksd